

Miraflores, 5 de diciembre de 2022

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” del 3 al 5 de diciembre, son las siguientes:

- El 3 de diciembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 676-MDJM, norma que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Mantenimiento de Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana para el Ejercicio 2023 en el Distrito de Jesús María.

La Ordenanza N° 676-MDJM entrará en vigencia el 1° de enero de 2023.

- El 3 de diciembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 323-MDL, norma que establece la vigencia de los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo reajustados con el Índice de Precios al Consumidor - IPC para el Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, la Ordenanza N° 323-MDL establece que se concederá el 10% de descuento sobre el importe total de Arbitrios a pagar a los contribuyentes que opten por la cancelación total de los Arbitrios Municipales antes del 28 de febrero de 2023.

La Ordenanza N° 323-MDL entrará en vigencia el 1° de enero de 2023.

- El 3 de diciembre de 2022 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 018-2022-ALC/MVES, norma que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 465-MVES, la cual otorga beneficios tributarios y no tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Villa El Salvador.
- El 4 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de Alcaldía N° 183-2022-A/MM, norma que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad de Miraflores.
- El 4 de diciembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 462-MDPH, norma que prorroga hasta el 2 de enero de 2023 la vigencia de la Ordenanza N° 456-MDPH, la cual aprueba incentivos tributarios en el Distrito de Punta Hermosa y de la Ordenanza N° 457-MDPH, que regula el otorgamiento de beneficios tributarios a favor de contribuyentes que realicen la actualización de la declaración jurada por Impuesto Predial.
- El 4 de diciembre de 2022 se publicó la Ordenanza N° 159-2022-MCPSMH, norma que prorroga hasta el 20 de diciembre de 2022 la vigencia de la Ordenanza N° 158-2022-MCPSMH, la cual aprobó el procedimiento para regularización de la licencia,

INFORMATIVO MUNICIPAL

conformidad de obra y declaratoria de edificación de construcciones existentes en el Centro Poblado de Santa María de Huachipa y modifica la segunda disposición final de esta norma.

El texto de la Segunda Disposición Final de la Ordenanza N° 158-2022-MCPSMH modificado es el siguiente:

“Las personas naturales y/o jurídicas que tengan resoluciones de multa administrativa pendientes de pago, que hayan sido impuestas con anterioridad a la vigencia de la presente ordenanza y que se encuentren en vía coactiva, por concepto de: “construir, remodelar, ampliar o modificar sin la licencia respectiva (detectado por la municipalidad), sin perjuicio de regularizar”, podrán acogerse al siguiente beneficio, condonándose el 50 % (cincuenta por ciento) del total del valor de la multa impuesta, quedando exceptuados los procedimientos coactivos que se encuentren en trámite de revisión judicial o que cuenten con medida cautelar y/o embargo firme.”

**

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.